



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Actualiza imputación presupuestaria para año 2012 Convenio Mandato del proyecto: **“MEJORAMIENTO ESTADIO EL ALTO- PADRE LAS CASAS” (EQUIPAMIENTO) CÓDIGO BIP N° 30103797 -0.-**

RESOLUCION EXENTA N° 8987 - - -

TEMUCO, 29 MAR. 2012

VISTOS:

1. La Ley 20.557, del año 2011, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
2. El Proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO ESTADIO EL ALTO- PADRE LAS CASAS” (EQUIPAMIENTO) CÓDIGO BIP N° 30103797 -0;**
3. La Resolución Exenta N° 2661, de fecha 10.03.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía que aprobó Convenio-Mandato en Formato-Tipo, suscrito entre **Gobierno Regional de La Araucanía** y la **Municipalidad de Padre Las Casas**;
4. El Acuerdo N° 723, de Sesión Ordinaria N° 46, de fecha 23.12.2010 del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se ratificó las iniciativas de Inversión, con cargo al FNDR años 2011-2012;
5. La Resolución N° 023, de fecha 27.02.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones para identificar Proyectos de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región, con toma de razón por la contraloría regional con fecha 13.03.2012;
6. El Memo N° 839, de fecha 18.11.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que instruye procedimiento para notificar actos administrativos del Gobierno Regional de La Araucanía;
7. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de la Araucanía;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República;
9. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución del VISTOS 3°, se aprobó el Convenio-Mandato, entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto singularizado en VISTOS 2°;
2. Que, por el Acuerdo del VISTOS 4°, del Consejo Regional, se aprobó la



iniciativa de inversión con cargo al del Presupuesto del FNDR IX REGIÓN año 2011-2012 del proyecto señalado en el VISTOS 2º

3. Que, por resolución citada en el VISTOS 5º, se identifico la asignación de la citada iniciativa de inversión, con cargo al Subtítulo 31, Item 02 y Asignación 005, del Presupuesto del FNDR IX REGIÓN año 2012, para la ejecución del citado proyecto.
4. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario actualizar la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión ya señalada, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

RESUELVO:

- 1º **ACTUALÍCESE** la imputación presupuestaria de la iniciativa de inversión Proyecto, denominada: “**MEJORAMIENTO ESTADIO EL ALTO- PADRE LAS CASAS**” (EQUIPAMIENTO) CÓDIGO BIP N° 30103797 -0; la cual se efectuará con cargo al Presupuesto del Gobierno Regional (FNDR), correspondiente al ejercicio año 2012.-
- 2º **IMPÚTESE**, en consecuencia, el gasto derivado de la ejecución de la citada iniciativa, a los fondos puestos a disposición del Presupuesto del Gobierno Regional, en el Subtítulo 31, Item 002, Asignación 005, con cargo a la Resolución indicada en el VISTOS 5º y **gírense** las cantidades de acuerdo a lo estipulado y acorde a las disponibilidades de caja.-
- 3º **MANTÉNGASE** vigente en todo lo demás la Resolución N° 2661, de fecha 24.11.2011, indicada en el VISTOS 3º, formando con la presente un solo instrumento para todos los efectos legales y administrativos.
- 4º **DÉJESE** establecido que lo resuelto en este acto administrativo empezará a regir desde la fecha de notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de presente resolución.
- 5º **NOTIFÍQUESE** esta resolución a la Unidad Técnica, en la forma establecida en el instructivo contenido en el Memo N° 839, del 2011, del Gobierno Regional de La Araucanía y de acuerdo a las normas pertinentes de la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.


ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/CFC/RHB/CMP

Distribución:

- Municipalidad P. Las CASAS -
- Div. de Análisis, Proceso Seguimiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Archivo. ✓

